

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta

Estudio del Mercado

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO, ENFOCADO EN EL CONTROL DE PARASITISMO EN ÁRBOLES Y EL MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMAS.”

1. ASPECTOS GENERALES

¿Qué son los tratamientos fitosanitarios? Protegiendo la agricultura, el medio ambiente y la salud

Los tratamientos fitosanitarios desempeñan un papel esencial en la agricultura moderna al proteger los cultivos de plagas, enfermedades y malezas. Pero ¿qué son exactamente los fitosanitarios y por qué son tan importantes?

Importancia de los fitosanitarios en la agricultura

Los fitosanitarios desempeñan un papel crucial en la agricultura por varias razones:

Control de plagas y enfermedades: Ayudan a controlar plagas como insectos y enfermedades que pueden dañar los cultivos y reducir los rendimientos.

Aumento de la productividad: Al proteger las plantas de las amenazas, los fitosanitarios permiten un aumento en la producción de alimentos y la disponibilidad de productos vegetales.

Calidad de los alimentos: Los fitosanitarios contribuyen a la producción de alimentos de mayor calidad al reducir la presencia de imperfecciones y enfermedades en los cultivos.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Sostenibilidad: La protección de los cultivos mediante fitosanitarios reduce la necesidad de aumentar la superficie de cultivo, lo que contribuye a la conservación de la tierra y la biodiversidad.

Sostenibilidad en la agricultura y los fitosanitarios

La sostenibilidad en la agricultura se refiere a la capacidad de producir alimentos de manera continua sin agotar los recursos naturales o dañar el medio ambiente. Los fitosanitarios desempeñan un papel en esta sostenibilidad al proteger los cultivos y maximizar los rendimientos, pero es importante equilibrar su uso con prácticas agrícolas sostenibles. Algunos enfoques sostenibles en relación con los fitosanitarios incluyen:

- **Manejo integrado de plagas (MIP):** El MIP es un enfoque que combina el uso de **fitosanitarios** con prácticas de control biológico y cultural para minimizar el impacto ambiental y reducir la resistencia de **plagas**.
- **Rotación de cultivos:** La rotación de cultivos puede ayudar a prevenir la acumulación de **plagas** y enfermedades, reduciendo la necesidad de **fitosanitarios**.
- **Uso responsable de fitosanitarios:** La aplicación precisa, siguiendo las recomendaciones de dosis y frecuencia, es esencial para minimizar la cantidad de productos necesarios.

Límites máximos de residuos (LMR)

Los LMR son los niveles máximos permitidos de residuos de productos fitosanitarios en alimentos. Estos límites se establecen para garantizar que los alimentos tratados sean seguros para el consumo humano y cumplan con las normativas de seguridad alimentaria. Los LMR son una parte fundamental de la regulación de productos fitosanitarios y varían según el país o región.

- **Establecimiento de LMR:** Los LMR se determinan mediante evaluaciones de riesgo que tienen en cuenta factores como la toxicidad del producto, la exposición alimentaria y la variabilidad en el consumo de **alimentos**.
- **Monitoreo y cumplimiento:** Las autoridades de **salud** y seguridad alimentaria realizan monitoreos regulares para asegurarse de que los **alimentos** en el mercado cumplan con los LMR establecidos. Se toman medidas si se detectan niveles de residuos por encima de los LMR.
- **Protección de la salud pública:** Los LMR se establecen para proteger la **salud** pública al garantizar que los **alimentos** sean seguros para el consumo y que los residuos de **fitosanitarios** en los **alimentos** estén por debajo de los niveles que puedan representar un riesgo para la **salud**.

Armonización internacional y comercio de productos fitosanitarios

El comercio internacional de alimentos es un componente esencial de la economía global, y la regulación de productos fitosanitarios desempeña un papel clave en la facilitación del comercio. Para promover un comercio justo y seguro, se han establecido acuerdos y normas

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

internacionales en el marco del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- **Codex Alimentarius:** El Codex Alimentarius establece normas internacionales de seguridad alimentaria, incluyendo LMR para productos **fitosanitarios**, que sirven como referencia para los países miembros.
- **Acuerdos comerciales:** Los acuerdos comerciales entre países y regiones a menudo abordan la armonización de regulaciones fitosanitarias para facilitar el comercio.
- **Evaluación de riesgo compartida:** Los países pueden colaborar en la evaluación de riesgos de productos **fitosanitarios**, lo que puede simplificar el proceso de registro y autorización a nivel internacional.¹

2. Análisis del Mercado

2.1. Aspecto Económico

Productos incluidos dentro del sector.

En Colombia, las actividades económicas se encuentran clasificadas de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Esta clasificación organiza la economía en secciones, divisiones, grupos y clases, de acuerdo con los procesos productivos, la naturaleza de los bienes y servicios generados y su destino final.

De manera general, y siguiendo tanto la adaptación del DANE como la división clásica de la economía, los sectores económicos se agrupan en:

- **Sector primario o agropecuario:** Correspondiente a la explotación de recursos naturales.
- **Sector secundario o industrial:** Vinculado a la transformación de materias primas y producción de bienes manufacturados.
- **Sector terciario o de servicios:** Incluye actividades comerciales, de transporte, financieras, educativas, de salud, entre otras.
- **Sector cuaternario o de tecnología y conocimiento:** Reúne actividades intensivas en innovación, investigación y desarrollo.

En el país, las empresas vinculadas a este sector atienden tanto la demanda residencial, agrarias como la institucional, y sus principales actividades abarcan: La actividad de tratamientos fitosanitarios la encuentra principalmente en el **Sector**

¹ <https://iqvagro.com/que-es-fitosanitario/>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Primario, específicamente dentro del subsector **agrícola** o agropecuario, ya que constituye un servicio de apoyo esencial para la producción, protección y cultivo de productos

Agentes que componen el sector.

Agentes y actividades clave del sector agropecuario:

- **Agricultura:** Cultivo de la tierra para obtener alimentos como cereales, frutas, hortalizas y materias primas como algodón o caña de azúcar.
- **Ganadería (Pecuaria):** Crianza de animales (bovino, porcino, ovino, avícola) para producción de carne, leche, huevos, cueros y lana.
- **Silvicultura:** Gestión y tala de bosques para obtener madera y otros recursos forestales.
- **Pesca y Acuicultura:** Captura de peces y especies acuáticas en ríos, lagos y mares, incluyendo la cría controlada (acuicultura).
- **Apicultura:** Cría de abejas para obtener miel y derivados.
- **Caza:** Extracción de recursos faunísticos (en contexto de gestión).

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En Colombia, los principales gremios que componen este sector se agrupan en diversos subsectores:

- **Gremios Agrícolas (Cultivos)**
 - **SAC:** Sociedad de Agricultores de Colombia (Gremio cúpula).
 - **Federacafé:** Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
 - **Fedearroz:** Federación Nacional de Arroceros.
 - **Fedepalma:** Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.
 - **Fedepanela:** Federación Nacional de Productores de Panela.
 - **Fedecacao:** Federación Nacional de Cacaoteros.
 - **Asocolflores:** Asociación Colombiana de Exportadores de Flores.
 - **Procaña:** Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar.
 - **Asohofrucol:** Asociación Hortifrutícola de Colombia.
- **Gremios Pecuarios (Ganadería y Especies)**
 - **Fedegán:** Federación Colombiana de Ganaderos.
 - **Fenavi:** Federación Nacional de Avicultores de Colombia.
 - **Porkcolombia:** Fondo Nacional de la Porcicultura.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- **Analac:** Asociación Nacional de Productores de Leche.
- **Gremios Forestales y Pesqueros**
 - **Acolfor:** Asociación Colombiana de Forestales.
 - **Aunap:** Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (entidad rectora).
- **Entidades y Agremiaciones de Apoyo**
 - **ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario (Sanidad agropecuaria).
 - **Finagro:** Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.
 - **Corpoica (ahora Agrosavia):** Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria.
 - **SAC:** Sociedad de Agricultores de Colombia, que agrupa a muchas de las anteriores.

Economía nacional.

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado. Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB a través de un aumento en la productividad y una mayor diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos clave para impulsar aún más el desarrollo económico del país. Estos múltiples desafíos deberían abordarse de manera fiscalmente responsable, lo que sigue siendo una condición previa clave para que Colombia avance en sus objetivos de desarrollo.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



2

Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

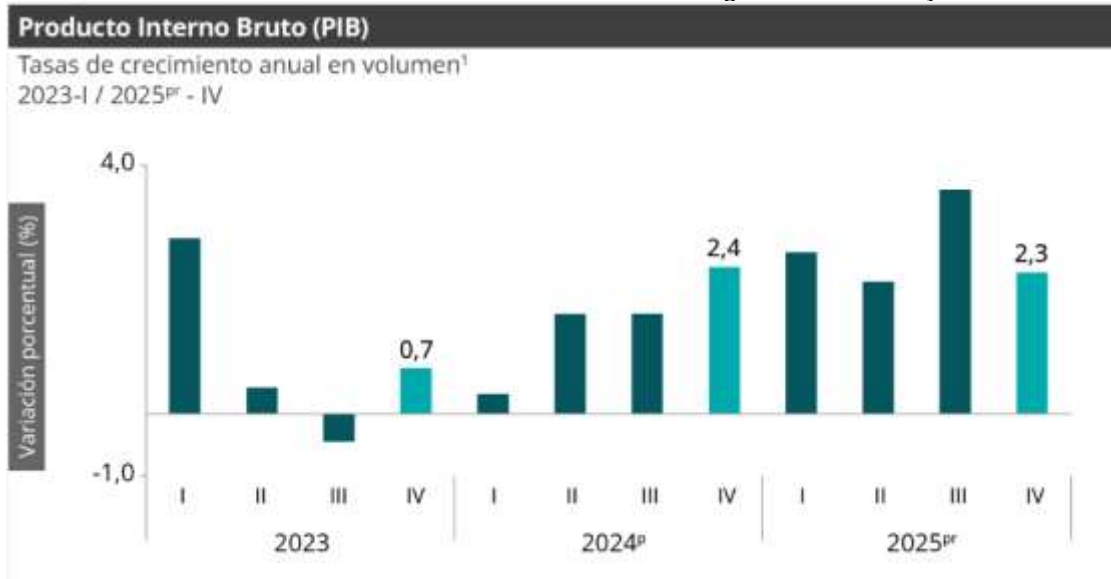
Las variables económicas que afectan el sector son:

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>
Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



3

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.⁴

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T

2.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

5

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).⁶

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2.1.3. HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO CON VARIACIONES

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de diciembre de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de diciembre de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de diciembre de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de diciembre de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de diciembre de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de diciembre de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de diciembre de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de diciembre de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de diciembre de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de diciembre de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de diciembre de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de diciembre de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de diciembre de 1986

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de diciembre de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de enero de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de diciembre de 1983

* Con el decreto 3506 de diciembre de 1983 se unificó el salario mínimo para los sectores urbano y rural, unificación que empezó a regir a partir del año 1984⁷

2.1.4. Mercado Laboral Febrero 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

⁷ Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

8

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales;

[^] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

2.1.5. TRM (Tasa representativa del mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

9

⁹ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,568.88	23-Abr-2026

2.2. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Es muy importante que el futuro contratista conozca las oportunidades que otorgan los Acuerdos Internacionales para las compras públicas y las condiciones favorables que invitan la Inversión Extranjera a participar de los procesos de compras convocados.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Acuerdo Comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SI
	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SI
Decisión 439 de 1998 - CAN		SÍ	SÍ	NO	SI

Si bien existen varios acuerdos comerciales y TLC suscritos por el Estado Colombiano, se advierte que el objeto de este proceso está cobijado por una de las excepciones previstas para la aplicación de estos acuerdos comerciales en los procesos de selección adelantados con fundamento en el Estatuto de Contratación Pública.

Para tal efecto, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señala de manera detallada las diferentes excepciones que existen en cuanto a la aplicabilidad de acuerdos comerciales, y en su excepción 14 se puede leer: “*Las convocatorias limitadas a Mipyme.*”.

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente elaboran el documento de actualización de umbrales de acuerdos comerciales y los publica por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación, los mismos se describen a continuación¹⁰.

2.3. Cadena de producción y distribución.

Planificación Estratégica y Vigilancia

Es el punto de partida donde se definen los objetivos de protección vegetal basándose en datos epidemiológicos y de mercado.

Identificación de riesgos: Monitoreo constante de plagas de importancia económica o cuarentenaria.

Diseño de protocolos: Creación de planes operativos de emergencia y manuales de buenas prácticas agrícolas.

Abastecimiento de Recursos Técnicos

A diferencia de una fábrica, los "insumos" aquí son principalmente herramientas de diagnóstico, materiales de protección y productos químicos o biológicos.

Equipamiento de laboratorio: Compra de reactivos y kits de detección rápida.

Insumos de control: Adquisición de plaguicidas, agentes de control biológico o feromonas.

¹⁰ <https://colombiacompra.gov.co/content/actualizamos-el-manual-de-acuerdos-comerciales>

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Talento humano: Contratación y capacitación de ingenieros agrónomos y técnicos de campo.

Ejecución del Servicio (Operaciones)

Esta fase ocurre directamente en el sistema o locación a intervenir.

Inspección y Diagnóstico: Toma de muestras en campo y análisis en laboratorio para confirmar la presencia de patógenos.

Intervención: Aplicación de tratamientos, podas sanitarias o erradicación de focos de infección.

Logística y Distribución de Respuestas

Asegura que la intervención llegue al lugar y momento precisos para evitar la propagación de plagas.

Transporte de muestras: Logística inversa para llevar muestras del campo al laboratorio bajo condiciones controladas.

Red de frío: Fundamental para el transporte de vacunas vegetales o agentes de control biológico vivos.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

La prestación de servicios fitosanitarios implica el uso de diversas materias primas y productos formulados, cuyo objetivo es prevenir, controlar o eliminar plagas y enfermedades que afectan a los vegetales. Los componentes clave se dividen en productos químicos/biológicos y herramientas de aplicación.

Los elementos fundamentales incluyen:

- **Ingredientes Activos:** Sustancias químicas o biológicas responsables de la acción plaguicida, tales como insecticidas, fungicidas, herbicidas y acaricidas.
- **Bioinsumos:** Agentes microbianos y productos biológicos utilizados para el control de plagas en producción agrícola, como el *Bacillus thuringiensis*.
- **Coadyuvantes y Aditivos:** Productos añadidos para mejorar la eficacia de la materia activa, como mojantes, adherentes o dispersantes.
- **Materias Inertes:** Sustancias que acompañan a la materia activa en la formulación del plaguicida, como polvos mojables, gránulos o emulsiones.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- **Equipos de Aplicación:** Herramientas para la distribución del producto, incluyendo bombas de espalda, nebulizadores, o sistemas de fumigación.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Mascarillas, trajes especiales, guantes y gafas necesarios para garantizar la seguridad del aplicador.

Además, el servicio fitosanitario requiere estrictos **protocolos de limpieza y desinfección** para herramientas, equipos y vehículos

2.4. Aspecto Técnico

El servicio de tratamiento fitosanitario de árboles urbanos se requiere de la siguiente manera:

2.4.1. Tratamiento Fitosanitario de Árboles Urbanos

Incluye la desparasitación mediante técnicas mecánicas o manuales y la realización de podas sanitarias y de control de riesgo, con los siguientes alcances específicos:

a. Aseguramiento del Área de Trabajo

Antes de iniciar cualquier intervención, se deberá garantizar la seguridad de los transeúntes, operarios y del entorno, implementando las siguientes medidas conforme a las normas vigentes de tránsito y movilidad:

- Instalación de conos reflectivos con una altura mínima de **0,7 metros**.
- Delimitación del área mediante **cinta de seguridad amarilla**.
- Uso de **señalización manual** con paletas o tableros tipo **PARE/SIGA**, para regular el flujo vehicular y peatonal.

b. Intervención Sanitaria del Árbol

Consiste en la limpieza de la corteza, fuste, brazos y ramas, con el retiro mecánico o manual de especies parásitas y epífitas como:

- *Tillandsia recurvata* (Flor del aire)
- *Viscum album* (Muérdago)
- *Phoradendron spp.* (Suelda o matapalo)
- Bromelias, orquídeas, helechos, líquenes, musgos, entre otras.

Nota: En casos excepcionales, algunas epífitas podrán conservarse si se determina que ofrecen un beneficio ambiental o ecológico (E.G. refugio para fauna nativa), previa autorización escrita por parte de la Dirección de Parques.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Además, se deberá realizar **poda sanitaria y de control de riesgo**, eliminando ramas, tallos o brazos que:

- Representen un peligro para la comunidad.
- Presenten daños visibles como fisuras, pudriciones o desprendimiento inminente.

c. Recolección y Disposición Final de Residuos

Finalizadas las labores, se debe dejar el área completamente limpia. Esto incluye:

- Recolección de residuos vegetales generados por la intervención.
- Cargue, transporte y **disposición final en un sitio legalmente autorizado**, conforme a la normativa ambiental vigente.

2.4.2. Tratamiento Sanitario de Palmas (*Roystonea regia* y *Syagrus sancona*)

Control de Picudo Negro (*Rhynchophorus palmarum*)

Se aplicará tratamiento fitosanitario mediante **endoterapia química**, utilizando el método de inyección directa al tronco. El procedimiento incluye:

- Aplicación de **insecticida sistémico** de acción por ingestión y contacto.
 - ✓ Producto recomendado: *Confidor®* (marca Bayer), o su equivalente técnico aprobado.
- Aplicación de **fungicida de amplio espectro**, con acción preventiva y curativa.
 - ✓ Producto recomendado: *Helmistin®* (marca Helm), o su equivalente técnico aprobado.

Este tratamiento tiene como objetivo garantizar el control efectivo del **picudo negro**, protegiendo la salud y longevidad de las especies mencionadas, especialmente en zonas críticas del municipio como la Avenida 30 de agosto y otras áreas de alta vulnerabilidad.

2.5. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR.

11	DESCRIPCIÓN ALTURA (M.L.)	D.A.P. (M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA
1	3 A 5	Variable según la Especie	U.N.
2	6 A 8	Variable según la Especie	U.N.
3	9 A 12	Variable según la Especie	U.N.
4	13 A 18	Variable según la Especie	U.N.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

5	19 A 25	Variable según la Especie	U.N.
6	26 A 33	Variable según la Especie	U.N.

TRATAMIENTO SANITARIO POR ENDOTERAPIA EN PALMA (Roystoia regia y Syagrus Zancona, CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES.

ITEM	DESCRIPCIÓN ALTURA (M.L.)	D.A.P. (M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA
7	2 A 3	0.02 - 0.10	U.N
8	4 A 5	0.13 - 0.25	U.N
9	6 A 10	0.3 - 0.45	U.N
10	11 A 15	0.5 - 0.70	U.N

2.6. Aspecto Regulatorio:

NORMA	TITULO
Manual de Silvicultura del Pereira	Manual de Silvicultura del Pereira
Decreto 440 de 2001	Por medio del cual se adopta y reglamenta el Manual de Silvicultura urbana de Pereira
Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira	Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Decreto 1791 de 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal
Ley 1377 8 de 2010	Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.
Ley 1333 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Ley 1166 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos", firmado Washington, Distrito de Columbia, el 28 de junio de 2007, y la Carta adjunta de la misma fecha
Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la Flora Colombiana, se reglamentan los Jardines Botánicos y se dictan otras disposiciones.
Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2.7. Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Concepto	Valor
Estampilla Pro-Cultura	1.5% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2% del valor total del contrato
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira	1% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2% del valor total del contrato
Estampilla para justicia familiar	2% del valor total del contrato
Impuesto de industria y comercio ICA. Tarifa ICA consolidada - Decreto 204 de 2023 del Municipio de Pereira	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente – respecto al impuesto sobre la renta	De acuerdo a la actividad económica
Impuesto sobre las ventas IVA	los contratos de obra pública que celebre el municipio están excluidos

3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio. Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP.

Dado el monto de contratación, objeto del mismo y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA y es este histórico el que se analiza a continuación.

En razón a que el monto de la presente contratación se estima en TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$300.000.000) valor incluido IVA, se consultó el portal de contratación SECOP, con el criterio de procesos de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Sin embargo, se evidencia que para los años anteriores a la vigencia 2025 la entidad no proyectó procesos superiores a la mínima cuantía al no contar con el recurso presupuestal necesario; razón por la cual a la fecha no se han adelantado procesos de selección abreviada de menor cuantía para el cumplimiento de este objeto; por lo tanto para dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del plan de desarrollo para la presente vigencia se cuenta con mayor recurso presupuestal en razón al compromiso de cumplimiento de las necesidades que manifiesta la comunidad en los diversos sectores y se amplía la satisfacción de la necesidad.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

3.1. ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Para el proceso de TRATAMIENTO SANITARIO DE ÁRBOLES Y PALMAS a través de Invitación pública mediante Selección Abreviada por subasta inversa.

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA).
CONTRATO NO:	3851-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	164 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	110.000.000 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6314333

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD, COMO APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESPACIO PÚBLICO QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
CONTRATO NO:	4819-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	135 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	90.000.000 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4776143

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO (PARÁSITISMO EN ÁRBOLES Y DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMA).
CONTRATO NO:	4324-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	85 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	200.000.000 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8720293

3.2. ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ESPECIES ARBÓREAS Y AGRICOLAS, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU SIEMBRA Y CRECIMIENTO Y ASEGURAR EL ESTADO FITOSANITARIO ÓPTIMO DE LAS ESPECIES EXISTENTES Y NUEVAS EN LOS PARQUES Y ZONAS VERDES METROPOLITANAS
CONTRATO NO:	00376-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	70 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	111.307.195 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3314006

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar las acciones silviculturales (apeo, control fitosanitario-tratamiento de vikundos, y disposición final en sitios autorizados) de los árboles aislados ubicados en espacio público (áreas verdes urbana y cabeceras corregimentales) del municipio, así como también ejecute las podas en rondas hídricas del Rio Pasto, quebradas y sus principales afluentes; en su modalidad de monto agotable
CONTRATO NO:	20202448
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PASTO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	84 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	187.850.000 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1430635

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANEJO FITOSANITARIO Y CONTROL VEGETATIVO EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONTRATO NO:	UPN-CTO-1441-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial (con ofertas)
PLAZO:	2 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	266.498.475 COP
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8850751

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

4. Análisis de la oferta

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican al servicio de TRATAMIENTO SANITARIO DE ÀRBOLES Y PALMAS.

Se identificaron los siguientes proveedores del bien, obra o servicio, a los cuales se les solicito cotización.

No.	Empresa	Correo Electrónico
1	ECORTEZA – LANDSCAPE SAS	gerencia@ecorteza.com
2	ICSA ING SA	contabilidad@icsaing.com
3	HIDROSIEMBRA MEDIGRASS SAS	hidrosiembramedigrass@gmail.com

Para definir el valor unitario del mercado se identificaron las empresas que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, para el cual se presentaron los siguientes proveedores:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS			DINÁMICA DEL PROCESO	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto	NIT	PRODUCCIÓN (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)	DISTRIBUCIÓN
ECORTEZA - LANDSCAPE SAS		FINCA VILLA ANDREA, CERRITOS, PEREIRA	900.793.546 - 6	N/A	N/A
ICSA ING SA		CR 14 6-50 LINDARAJAS TO 3 BRR CIRCUNVALAR	901.793.003-2	N/A	N/A
HIDROSIEMBRA MEDIGRASS SAS		COMBIA BAJA FINCA VILLA SAN JOSE	900.277.865-8	N/A	N/A

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

4.1. TRAZABILIDAD COTIZACIONES

Cotización recibida por ECORTEZA - LANDSCAPE SAS

Pereira 14 de marzo de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE PEREIRA
E-Mail: direcciondeparques@pereira.gov.co



COTIZACIÓN: TRATAMIENTO SANITARIO DE ÁRBOLES Y PALMAS.

OFERTA VÁLIDA POR 60 DÍAS.

VALOR EN \$ INCLUIDO EL IVA.

Por medio de la presente me permito enviar cotización para la Desparasitación y Poda Sanitaria en árboles y control de Plagas y Enfermedades en Palmas.

TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES (DESPARASITACIÓN MECÁNICA - PODA SANITARIA Y DE RIESGO).

ITEM	DESCRIPCIÓN ALTURA(M.L.)	D.A.P.(M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EN (\$)
1	3 A 5	Variable según la Especie	U.N.	\$ 389.000
2	6 A 8	Variable según la Especie	U.N.	\$ 749.000
3	9 A 12	Variable según la Especie	U.N.	\$ 1.312.000
4	13 A 18	Variable según la Especie	U.N.	\$ 2.867.000
5	19 A 25	Variable según la Especie	U.N.	\$ 3.792.000
6	26 A 33	Variable según la Especie	U.N.	\$ 4.579.000

TRATAMIENTO SANITARIO POR ENDOTERAPIA EN PALMA (Roystonea regia y Syagrus Zarcuna, CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES.

ITEM	DESCRIPCIÓN ALTURA(M.L.)	D.A.P.(M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EN (\$)
7	2 A 3	0.07 - 0.10	U.N.	\$ 175.000
8	4 A 5	0.13 - 0.25	U.N.	\$ 261.000
9	6 A 10	0.3 - 0.45	U.N.	\$ 387.000
10	11 A 15	0.5 - 0.70	U.N.	\$ 486.000
GRAN TOTAL				\$ 14.992.000

ESPECIFICACIONES

M.L.: Metro Lineal
DAP: Diámetro Altura al Pecho

DEFINICIONES:

1. TRATAMIENTO FITOSANITARIO MECÁNICO DE PLANTAS PARÁSITAS Y PODA (SANITARIA - CONTROL DEL RIESGO):

A. TRATAMIENTO MECÁNICO DE PLANTAS PARÁSITAS:

Método alternativo de tratamiento fitosanitario, consistente en el retiro definitivo de plantas parásitas y plantas epifitas no convenientes a los árboles urbanos, de manera manual o con ayuda de herramientas de tal manera que no causen heridas a la corteza y en general a los tejidos de los árboles.

B. PODA SANITARIA - CONTROL DEL RIESGO:

Retira mediante poda de los tejidos apicales o extremos del tallo, brazos o tramos con tejidos afectados y ramas en igual situación. Los residuos de ambas actividades deberán ser acopiados, cargados y transportados con destino final a lugar legalmente autorizado.

Para la intervención de los árboles de la Categoría Grupo o Item N.4 deberán disponer de Equipo Man Lift o Plataforma Hidráulica.

De manera similar

2. ENDOTERAPIA:

Método alternativo de tratamiento fitosanitario consistente en la inyección en el tronco o tallo de la palma o árbol, del producto controlador de la plaga, enfermedad o fisiopatía aplicada de manera directa en el sistema vascular del vegetal (No es Aspersión, no Fumigación, no Espolvoreo, no nebulización, entre otros).

Atentamente:

Firma:

Nombre: JUAN FELIPE LOZANO ARCILA

Representante Legal

NIT: 900793546 - 6

Dirección: FINCA VILLA ANDREA, CERRITOS, PEREIRA

Correo Electrónico: gerencia@ecorteza.com

Teléfono: 3154233405

Razón Social: LANDSCAPE SAS

JULIAN HINCAPIÉ LÓPEZ

DIRECTOR

DIRECCION DE PARQUES ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPIO DE PEREIRA

Proyecto y Elaboró: GONZALO ARIEL MARTÍNEZ B-ING. AGR. UNIVERSIDAD NACIONAL

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Cotización recibida por ICSA ING SA



Pereira 09 marzo de 2025

Señores:
ALCALDÍA DE PEREIRA,
E-Mail: direcciondeparques@pereira.gov.co

COTIZACIÓN: TRATAMIENTO SANITARIO DE ÁRBOLES Y PALMAS.

OFERTA VÁLIDA POR 60 DÍAS.

VALOR EN \$ INCLUIDO EL IVA.

Por medio de la presente me permito enviar cotización para la Desparasitación y Poda Sanitaria en árboles y control de Plagas y Enfermedades en Palmas.

TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES (DESPARASITACIÓN MECÁNICA - PODA SANITARIA Y DE RIESGO).

ITEM	DESCRIPCIÓN ALTURA(M.L.)	D.A.P.(M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EN (\$)
1	3 A 5	Variable según la Especie	U.N.	\$ 403.000
2	6 A 8	Variable según la Especie	U.N.	\$ 764.000
3	9 A 12	Variable según la Especie	U.N.	\$ 1.329.000
4	13 A 18	Variable según la Especie	U.N.	\$ 2.910.000
5	19 A 25	Variable según la Especie	U.N.	\$ 3.968.000
6	26 A 33	Variable según la Especie	U.N.	\$ 4.738.000

TRATAMIENTO SANITARIO POR ENDOTERAPIA EN PALMA (Roystonea regia y Syagrus Zanzibar, CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)

ITEM	DESCRIPCIÓN ALTURA(M.L.)	D.A.P.(M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EN (\$)
7	2 A 3	0.02 - 0.10	U.N.	\$ 175.000
8	4 A 5	0.13 - 0.25	U.N.	\$ 262.000
9	6 A 10	0.3 - 0.45	U.N.	\$ 382.000
10	11 A 15	0.5 - 0.70	U.N.	\$ 486.000
GRAN TOTAL				\$ 15.417.000

ESPECIFICACIONES

M.L.: Metro Lineal
DAP: Diámetro Altura al Pecho

DEFINICIONES:

1. TRATAMIENTO FITOSANITARIO MECÁNICO DE PLANTAS PARÁSITAS Y PODA (SANITARIA - CONTROL DEL RIESGO):

A. TRATAMIENTO MECÁNICO DE PLANTAS PARÁSITAS:

Método alternativo de tratamiento fitosanitario, consistente en el retiro definitivo de plantas parásitas y plantas epífitas no convenientes a los árboles urbanos de manera manual o con ayuda de herramientas de tal manera que no causen heridas a la corteza y en general a los tejidos de los árboles.

B. PODA SANITARIA - CONTROL DEL RIESGO.

Retiro mediante poda de los tejidos apicales o extremos del tallo, brazos o tramos con tejidos afectados y ramas en igual situación. Los residuos de ambas actividades deberán ser acopiados, cargados y transportados con destino final a lugar legalmente autorizado.

Para la intervención de los árboles de la Categoría Grupo o Item N.4 deberán disponer de Equipo Man Lift o Plataforma Hidráulica. De manera similar.

2. ENDOTERAPIA:

Método alternativo de tratamiento fitosanitario consistente en la inyección en el tronco o tallo de la palma o árbol, del producto controlador de la plaga, enfer o fitopatía aplicado de manera directa en el sistema vascular del vegetal (No es Aspersión, no Fumigación, no Espolvoreo, no nebulización, entre otros).

Atentamente:

Firma: 
Nombre: **WILFOR FERNANDO RENDON T**

Representante Legal:
NIT.900.277.865-8
Dirección: COMBIA BAJA FINCA VILLA SAN JOSE
Correo Electrónico: contabilidad@icsaing.com
Teléfono: 3103329327
Razón Social: ICSA ING SA

JULIAN HINCAPIÉ LÓPEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PARQUES ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPIO DE PEREIRA
Proyecto y Elaboró: GONZALO ARIEL MARTÍNEZ B- ING. AGR. UNIVERSIDAD NACIONAL

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Cotización recibida por HIDROSIEMBRA MEDIGRASS SAS

Pereira, marzo 17 de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE PEREIRA.

E-Mail: direcciondeparques@pereira.gov.co

COTIZACIÓN :TRATAMIENTO SANITARIO DE ÁRBOLES Y PALMAS.

OFERTA VÁLIDA POR 60 DÍAS.

VALOR EN \$ INCLUIDO EL IVA.

Por medio de la presente me permito enviar cotización para la Desparasitación y Poda Sanitaria en árboles y control de Plagas y Enfermedades en Palmas.



TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ÁRBOLES (DESPARASITACIÓN MECÁNICA - PODA SANITARIA Y DE RIESGO).

ITEM	DESCRIPCIÓN ALTURA(M.L.)	D.A.P.(M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EN (\$)
1	3 A 5	Variable según la Especie	U.N.	\$ 516.000
2	6 A 8	Variable según la Especie	U.N.	\$ 896.000
3	9 A 12	Variable según la Especie	U.N.	\$ 1.387.000
4	13 A 18	Variable según la Especie	U.N.	\$ 2.995.000
5	19 A 25	Variable según la Especie	U.N.	\$ 4.169.000
6	26 A 33	Variable según la Especie	U.N.	\$ 5.120.000

TRATAMIENTO SANITARIO POR ENDOTERAPIA EN PALMA (Roystonea regia y Syagrus Zanzana, CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES.

ITEM	DESCRIPCIÓN ALTURA(M.L.)	D.A.P.(M.L.)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL EN (\$)
7	2 A 3	0.02 - 0.10	U.N.	\$ 180.000
8	4 A 5	0.13 - 0.25	U.N.	\$ 271.000
9	6 A 10	0.3 - 0.45	U.N.	\$ 385.000
10	11 A 15	0.5 - 0.70	U.N.	\$ 490.000
GRAN TOTAL				\$ 16.409.000

ESPECIFICACIONES

M.L.: Metro Lineal

DAP: Diámetro Altura al Pecho

DEFINICIONES:

1. TRATAMIENTO FITOSANITARIO MECÁNICO DE PLANTAS PARÁSITAS Y PODA (SANITARIA - CONTROL DEL RIESGO):

A. TRATAMIENTO MECÁNICO DE PLANTAS PARÁSITAS:

Método alternativo de tratamiento fitosanitario, consiste en el retiro definitivo de plantas parásitas y plantas epífitas no convenientes a los árboles urbanos, de manera manual o con ayuda de herramientas de tal manera que no causen heridas a la corteza y en general a los tejidos de los árboles.

B. PODA SANITARIA - CONTROL DEL RIESGO.

Retiro mediante poda de los tejidos apicales o extremos del tallo, brazos o tramos con tejidos afectados y ramas en igual situación. Los residuos de ambas actividades deberán ser acopiados, cargados y transportados con destino final a lugar legalmente autorizado.

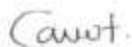
Para la intervención de los árboles de la Categoría Grupo o Item N.4 deberán disponer de Equipo Man Lift o Plataforma Hidráulica para los árboles de

2. ENDOTERAPIA:

Método alternativo de tratamiento fitosanitario consistente en la inyección en el tronco o tallo de la palma o árbol, del producto controlador de la plaga, enfermedad o fisiopatía aplicado de manera directa en el sistema vascular del vegetal (No es Aspersión, no Fumigación, no Espolvoreo, no nebulización, entre otros).

Atentamente:

Firma:



Nombre:

Viviana Carolina Toro Obando

Representante Legal:

Viviana Carolina Toro Obando

NIT:

901798003-2

Dirección:

CR 14 E 50 LINDARAJAS TO 3 BRR CIRCUNVALAR

Correo Electrónico:

hidrosiembra@medigrass@gmail.com

Teléfono:

3009471591

Razón Social:

Hidrosiembra Medigrass S.A.S.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Nota: En Colombia, el servicio de **Desparasitación y Poda Sanitaria** en árboles y el **Control de Plagas y Enfermedades** en palmas (especialmente si es parte de un cultivo agrícola o manejo fitosanitario) generalmente se considera un servicio técnico relacionado con la producción agropecuaria, lo que lo clasifica como **excluido de IVA**.

Aquí te detallamos los puntos clave basados en la normativa colombiana:

- **Exclusión de IVA en Servicios Agrícolas:** Según el Estatuto Tributario y conceptos de la DIAN, los servicios de **control de plagas, enfermedades y malezas** (incluida la fumigación), así como la **preparación y limpieza de terrenos** (que incluye la poda sanitaria), no están gravados con IVA cuando se destinan a la producción agropecuaria.
- **Poda Sanitaria y Desparasitación:** Estas labores se consideran necesarias para el manejo y protección fitosanitaria de los cultivos, lo que las sitúa dentro de las exclusiones del IVA.
- **Control de Plagas en Palmas:** Las actividades destinadas a controlar plagas reglamentadas por el ICA (como el picudo negro, marchitez letal o anillo rojo en palma) están exentas de este impuesto.
- **Excepción (Jardinería Urbana):** Si la poda o control de plagas se realiza como parte de un servicio de **jardinería ornamental o paisajismo** en zonas urbanas (no productivas), podría estar gravado con la tarifa general del 19%, ya que no se considera una actividad de producción agrícola.

Conclusión: Si los servicios de desparasitación y poda son para **cultivos de palma o árboles productivos**, están **excluidos de IVA**. Si es jardinería paisajista o urbana, generalmente lleva IVA¹¹

Tomando cifras del Registro Único de Proponentes se buscó identificar los posibles proveedores en el mercado, según las principales actividades señaladas a continuación:

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	70000000	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	70150000	silvicultura
Clase	70151900	recursos forestales
Familia	70140000	producción, gestión y protección de cultivos
Clase	70141600	protección de cultivos
Producto	70141605	servicios de manejo integrado de plagas
Clase	70151800	servicios de conservación forestal
Producto	70151802	servicios de protección forestal
Producto	70111700	Parques, jardines y huertos

Con base en la información anterior, se establece el límite recomendado de los indicadores, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra, para este caso se cuenta con la información

¹¹ ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Financiera a diciembre 31 de 2025 de 12 empresas, en las actividades relacionadas anteriormente, así:

4.2. Indicadores financieros para el proceso:

Razón social	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	ROE	ROA
FORESTAL EL ARRAYAN S.A.S	3,21	0,31	IND	0,48	0,33
APROVECHAMIENTO AGROAMBIENTAL S.A.S	3,02	0,29	1343,86	0,56	0,39
VIVERO BIOPANTULAS DE ORIENTE S.A.S	1,37	0,48	33,15	0,97	0,50
CORPORACION SOCIOCULTURAL Y AGROAMBIENTAL CHOIBA	3,56	0,01	20,00	0,01	0,01
FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES	3,59	0,20	IND	0,08	0,06
EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES PODAIRES S.A.S	7,46	0,08	IND	0,49	0,45
JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	3,55	0,22	IND	0,70	0,55
GUAYACANES L.J.L SAS	3,61	0,39	16,25	0,34	0,20
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	1,89	0,69	2,00	0,00	0,00
DE VIVERO & ASOCIADOS SAS	5,15	0,20	8,52	0,03	0,02
VIVERO EL PALMAR HSG	4,76	0,17	11,60	0,25	0,21
ECORTEZA (LANDSCAPE SAS)	2,05	0,24	15,12	0,33	0,25
PROMEDIO	3,60	0,27	181,31	0,35	0,25
MEDIA	3,56	0,23	15,69	0,34	0,23
DESVIACION ESTANDAR	1,64	0,19	469,83	0,30	0,20
CUARTIL 1	2,78	0,19	10,83	0,07	0,05
CUARTIL 2	3,56	0,23	15,69	0,34	0,23
CUARTIL 3	3,90	0,33	23,29	0,51	0,41

En aras de generar pluralidad al proceso se toma la información que arroja el Cuartil 1, excepto para el índice de endeudamiento que se toman los valores del Cuartil 3, así:

CUARTIL 1 y 3	2,78	0,33	10,83	0,07	0,05
----------------------	------	------	-------	------	------

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los indicadores financieros y organizacionales que se recomienda requerir para el proceso se definen así:

INDICADOR		REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Índice de Liquidez activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o Igual	2,78
Índice de Endeudamiento pasivo total/activo total.	Menor o Igual	0,33
Razón de cobertura de intereses utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o Igual	10,83

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Rentabilidad sobre patrimonio ROE (utilidad operacional/ patrimonio)	Mayor o Igual	0,07
Rentabilidad sobre activos ROA (utilidad operacional/ activo total)	Mayor o Igual	0,05

Se recomienda solicitar a los proponentes el cumplimiento de los Indicadores financieros y Organizacionales para ser verificados en el RUP con corte al 31 de diciembre del 2025.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

5. Identificación del contrato a celebrar

El proceso se ajusta a un proceso de Invitación pública mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

5.1. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para la elaboración del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el análisis de precios de tres cotizaciones para el servicio de TRATAMIENTO SANITARIO DE ÁRBOLES Y PALMAS de donde se obtuvo el valor promedio para los valores de referencia, que se anexa.

Presupuesto oficial: El presente presupuesto oficial, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), se formula con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del proceso de mantenimiento fitosanitario del arbolado urbano del municipio de Pereira, con énfasis en el control de parasitismo en árboles y la gestión de plagas y enfermedades en especies de palmas ubicadas en zonas verdes, parques, corredores viales y espacios públicos urbanos.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4700		Servicios	101	2024660010026	\$300.000.000,00

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	2.3.2.02.02.008	prestados a las empresas y servicios de producción		MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL PAISAJE ARBOLADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
--	-----------------	--	--	--	--

6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos, en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando preponderante que, en general, está a cargo del contratista la ejecución de la consultoría de conformidad con la documentación técnica suministrada por la Entidad.

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato en la siguiente matriz:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	X		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Operacional	Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las

AJUSTES ANALISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

						respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Seguimiento a la ejecución del contrato. Constitución de la garantía de cumplimiento.
Riesgo Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO		X	Constitución de la garantía de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira.
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

7. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;

(ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad civil extracontractual	El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, por un valor no inferior a 400 SMMLV
Garantía del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor de la inversión inicial. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con el Plazo del Contrato y tres (3) años más, manteniendo el amparo vigente por todo el término del contrato garantizando adicionalmente en la última renovación, el plazo contractual previsto para la liquidación de este.
De calidad de los servicios	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad del objeto de la Interventoría

Versión: 3

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría Infraestructura, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de una Invitación pública mediante Selección Abreviada por subasta inversa mediante la celebración de un contrato para **MANTENIMIENTO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO, ENFOCADO EN EL CONTROL DE PARASITISMO EN ÁRBOLES Y EL MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PALMAS.**



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director de Parques, Zonas Verdes y
equipamiento urbano.

Revisó componente financiero: 
Mónica Borja Jimeno
Economista Contratista
Secretaria de Infraestructura

Revisión Componente jurídica: 
Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada – Contratista
Secretaria de Infraestructura